



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 282-2018-MDLO

Los Olivos, 15 de mayo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El proveído N° 626-2018-GM-MDLO de fecha 15 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 50-2018-GAF/MDLO, de fecha 14 de mayo de 2018, Informe N° 0606-2018/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 14 de mayo de 2018 de la Subgerencia de Recursos Humanos e Informe N° 102-2018-MDLO/GPV;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Informe N° 0606-2018/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 14 de mayo de 2018 de la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que el Gerente de Participación Vecinal Ing. Iván Yamil Saturno Chávez, solicitó se le otorgue diez (10) días de vacaciones a partir del 16 hasta el 25 de mayo de 2018, por motivos estrictamente personales, por tal razón, mediante el Proveído N° 626-2018-MDLO/GM, de Gerencia Municipal, solicita emitir el acto resolutorio de encargatura de dicha Gerencia al Ing. Víctor Miguel Chuquihuanga Reyna.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 373-2015-MDLO de fecha 28 de agosto de 2015, se designó al Ing. Víctor Miguel Chuquihuanga Reyna al cargo de confianza de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR desde el 18 hasta el 25 de mayo de 2018, las funciones propias del cargo de GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. VÍCTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA con retención de su cargo de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que ostenta; por descanso físico vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 VÍCTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 PÉDRO M. DE ROSALES RAMÍREZ
 ALCALDE